

SELLO N.
40 N.
1857

AÑO DE
1857.

en el Ayuntamiento de 1836.

en el mes de Mayo del año del sello, reuni-
eron S. S. D. Marcos Sanchez San-
ta Cruz, Alcalde, D. Juan
Moreno, D. Joaquin Morillas,
D. Garcia Perez, D. Antonio
Diaz Regidorez, y el Ca-
pitano Ayala Mayor, Justicia
Municipal de la misma; por mi-
nisterio de un oficio del Sr. Intend.
de esta Real Audiencia, por el
cual se le dio cuenta de la
comunicacion de la Real Cedula
de 1836, p.^a que no in-
conveniente que se le hiciese
cuenta de como oficio de la
Comision Diputacion Provincial, de fecha veinte del
mismo mes, el que invita a este Ayuntamiento a fin
de que adopte las medidas mas energicas a efecto
de que se paguen los atrasos de contribuciones,
como tambien se anticipen p.^a error vecinos con
proporcion a sus fortunas lo que puedan por ter-
minos venideros, para proveer al venemiento exen-
dito, y con tanta gloria depende la causa de la di-
dextad, enlazada con el trono de nuestra Angeli-
cal Reyna. Tambien se dio cuenta de las R. Ordenes
insertas en los Boletines oficiales, como de las

Comision Diputacion Provincial, de fecha veinte del
mismo mes, el que invita a este Ayuntamiento a fin
de que adopte las medidas mas energicas a efecto
de que se paguen los atrasos de contribuciones,
como tambien se anticipen p.^a error vecinos con
proporcion a sus fortunas lo que puedan por ter-
minos venideros, para proveer al venemiento exen-
dito, y con tanta gloria depende la causa de la di-
dextad, enlazada con el trono de nuestra Angeli-
cal Reyna. Tambien se dio cuenta de las R. Ordenes
insertas en los Boletines oficiales, como de las